

INFORME DE GESTION

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Adriana Marcela Fontalvo Restrepo
CARGO	Directora de Tesorería
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia
CIUDAD Y FECHA	Medellín, Enero 31 de 2021
CONDICIÓN DE LA PRESENTACION	Solicitud Informe Secretaria de Hacienda

INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

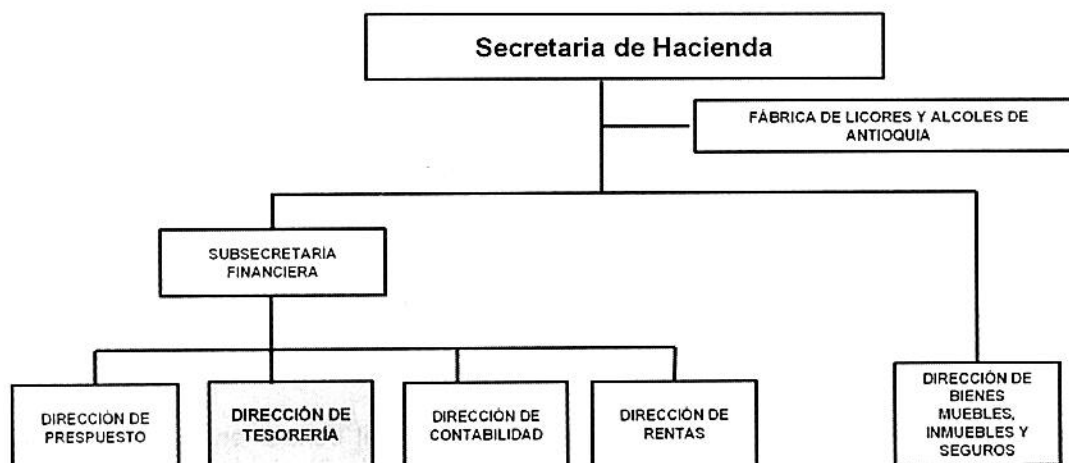
LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA: UBICACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES

La Secretaría de Hacienda es un organismo del nivel central en la estructura del Departamento de Antioquia. Sus funciones están establecidas en el Decreto 2575 de 2008 "por medio del cual se determina la Estructura Orgánica de la Administración Departamental del Orden Central, se definen las dependencias que conforman los organismos y se señalan sus funciones", expedido por el Gobernador de Antioquia, en virtud de las facultades conferidas por la Ordenanza No. 012 de 2008; modificado por las Ordenanzas 8 de 2013:

- Formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen la eficiente y oportuna gestión del recaudo de los ingresos, la ejecución presupuestal, control y seguimiento del programa anual mensual izado de caja, la cancelación del gasto público, la política de financiación de los programas que integran el Plan de Desarrollo Departamental, la consolidación y buen manejo de la hacienda pública del Departamento de Antioquia.
- Gerenciar lo relacionado con los bienes muebles e inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia.

La estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda está conformada por una Subsecretaría Financiera, que cuenta con cuatro (4) direcciones (Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Rentas), la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.

Estructura Orgánica-Secretaría de Hacienda



Así mismo, a la Dirección de Tesorería se le asignan las siguientes funciones:

- Asegurar la disponibilidad de los recursos financieros mediante la planeación eficiente de los ingresos y el manejo de los excedentes de liquidez.
- Garantizar el pago oportuno de las obligaciones del Departamento.
- Administración de la deuda pública.
- Efectuar los pagos por distintos conceptos del gasto y realizar la programación del mismo.
- Recibir los aportes y auxilios nacionales o de cualquier otra clase que corresponda al Departamento y los que por delegación a juicio del gobierno departamental sea oportuno recibir.
- Adelantar los procesos de cobro administrativo coactivo y de jurisdicción coactiva.

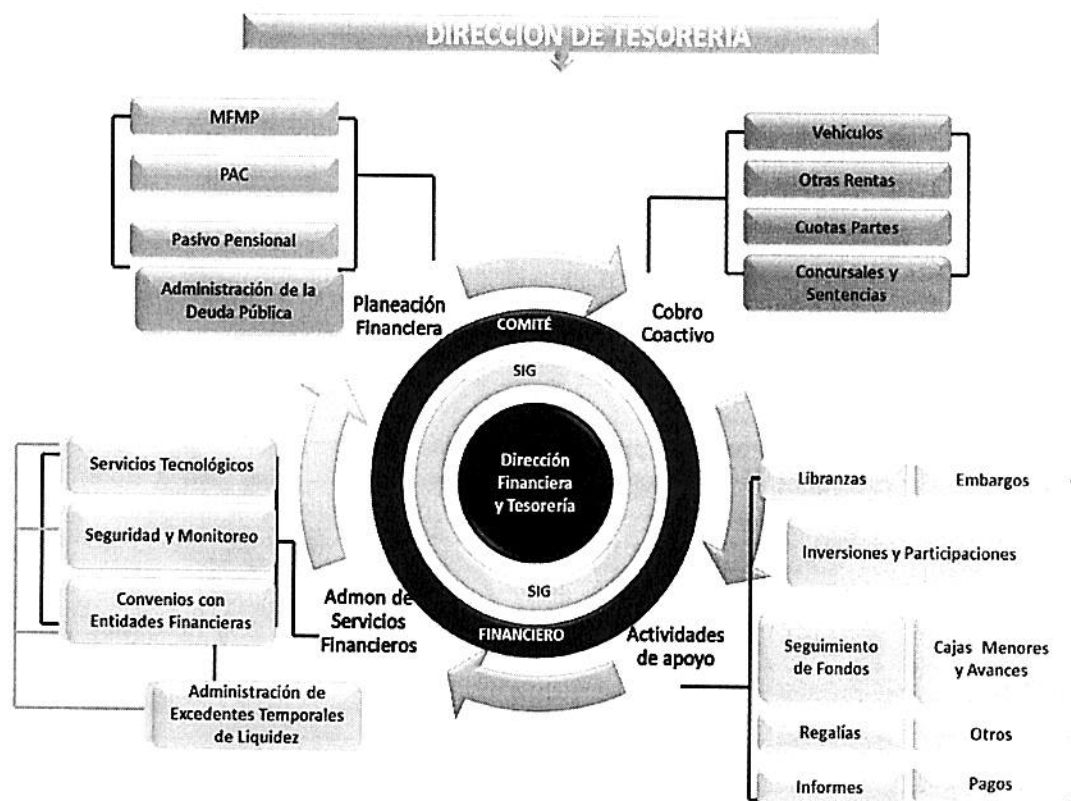
Las áreas de gestión y atención de la Dirección de Tesorería se presentan en el esquema de la siguiente página.

La Dirección de Tesorería participa en dos grandes proyectos:

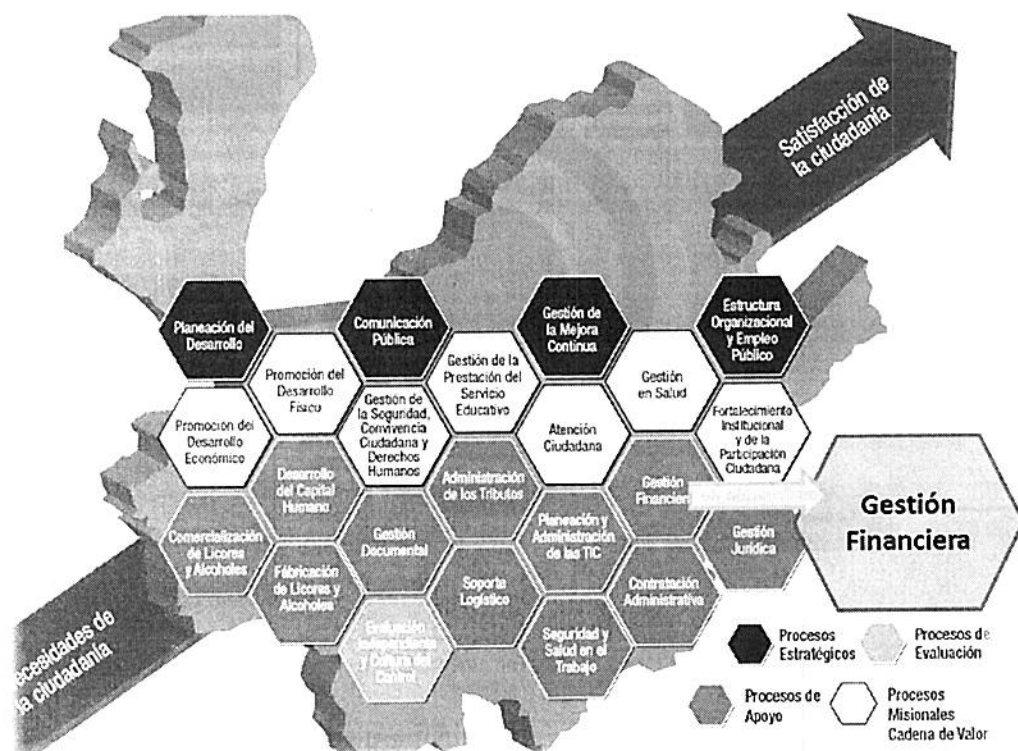
- **Mejoramiento de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia:** Tiene como fin fortalecer la gestión financiera y fiscal del Ente Territorial en aras de financiar la inversión social y crear unas finanzas sostenibles a través de la mejora continua de las actividades, procesos y procedimientos en pro de la eficiencia, eficacia y efectividad en el manejo de los recursos del Departamento.

- **Compromiso Acuerdo de Pago Nación Deuda Metro:** Fortalecer la capacidad financiera adecuada que permita atender los compromisos del Departamento de Antioquia en la capitalización del metro, en lo relacionado con el recaudo y destinación del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco.

- **Esquema Funcional de la Dirección de Tesorería**



Mapa de procesos



Dentro del Sistema Interno de Gestión de la Gobernación de Antioquia (SIG), la Dirección de Tesorería lidera el Proceso de Apoyo: **Gestión Financiera** y participa activamente en otros procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

PLANEACIÓN FINANCIERA

Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)

Durante el periodo enero 2020 a 31 enero de 2021 se gestionó el PAC, de acuerdo a la normatividad y a los procedimientos apoyados en el Sistema de Información SAP, soportados en el recaudo de los ingresos, para realizar la armonización con el presupuesto y el PAC. Esto permite hacer una gestión eficiente y real del PAC y propender por que la Gobernación de Antioquia planee y cumpla oportunamente con sus obligaciones que se desprenden de su Plan de Desarrollo.

La gestión del PAC se relaciona con las siguientes actividades:

- Elaboración del PAC inicial de Ingresos y de Gastos
- Cargue del PAC, de forma oportuna como lo establece la normatividad vigente, al Sistema de Información SAP.
- Generar informes para el CODFIS como apoyo en la toma de decisiones relacionadas las modificaciones y/o adiciones realizadas al PAC.
- Definición de políticas sobre la administración del PAC.
- Se adecua, actualiza y socializa constantemente el procedimiento de Administración del PAC en el Proceso de gestión Financiera del Sistema Interno de Gestión SIG de la Gobernación de Antioquia.
- De forma periódica se realizaron sesiones de capacitaciones con los enlaces de cada una de las rentas, donde se les informó sobre el procedimiento y el formato para realizar modificaciones al PAC.
- Se envió circular sobre el manejo y políticas del PAC para la presente vigencia de acuerdo a la normatividad vigente.
- El CODFIS aprobó las políticas del PAC para la vigencia 2021, las cuales quedaron plasmadas mediante Radicado 2020060230385 de diciembre 30 de 2020.

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2028 (MFMP)

La Ley 819 de 2003 (Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal), creó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como la herramienta principal de Planeación del sector público para realizar el análisis de las finanzas públicas nacionales y territoriales en un periodo de diez años, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto público y responsabilidad fiscal. El objetivo de la Ley de responsabilidad fiscal es el de promover la transparencia y la credibilidad de las finanzas públicas en un horizonte que supera el periodo de gobierno. De esta manera se puede prever el efecto que tienen las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo; garantizando que los entes territoriales sean solventes y sostenibles en el tiempo; es decir, que sean financieramente viables y sostenibles fiscalmente.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP- es una herramienta institucional de planeación financiera y rendición de cuentas que busca la transparencia fiscal.

Con el fin de alcanzar este objetivo, este texto se estructura en 10 capítulos; igualmente se lograron importantes avances y se da una estructura de acuerdo a los siguientes capítulos:

- Escenario macroeconómico 2020 – Reportes recientes 2020
- Análisis de resultados fiscales: vigencia 2020
- Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias
- Relación de pasivos exigibles, contingentes y pasivo pensional
- Costo fiscal de ordenanzas sancionadas en la vigencia 2019
- Indicadores de gestión
- Plan financiero
- Metas de superávit primario, nivel de la deuda pública y análisis de su sostenibilidad
- Acciones y medidas que garanticen el cumplimiento de las metas
- Marco fiscal de mediano plazo de establecimientos descentralizados

Para ello el Departamento de Antioquia, cuenta con un modelo de planeación financiera que permite actualizar cada año el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual se constituye en una importante herramienta para la toma de decisiones. Para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 - 2030, se parte del anterior (2020-2029) y observando la normatividad, pautas y orientaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se actualiza el instrumento que sirve de base para la gestión de la Hacienda Pública del Departamento.

El compromiso de la Dirección de Tesorería y de la Secretaría de Hacienda es entregar el MFMP a inicios del mes de septiembre debidamente actualizado y publicado, como instrumento de Planeación Financiera para el Departamento de Antioquia, el cual responde a las realidades macroeconómicas del departamento y contexto nacional y mundial, con las actividades económicas, de crecimiento y ciclos de los sectores más relevantes.

Algunas de las características y elementos para la construcción del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 - 2030 fueron:

La construcción de un modelo de planeación financiera, fundamentado en la estructura del presupuesto del Departamento, responde de forma oportuna y clara a las necesidades del Departamento en cuanto al cumplimiento de los indicadores de Ley (617/2000, 358/1997 y 819/2003) y sobre sus proyecciones. El MFMP ha tenido un avance significativo respecto a que anteriormente se presentaba como un capítulo más del Presupuesto Departamental, de acuerdo a los lineamientos de la ley 819 de 2003,

se comenzó a presentar como un análisis independiente y de manera estructurada. Se implementó una metodología de análisis técnico y fundamental para la proyección de ingresos, esto con el fin de hacer un estimado de ingresos más acertado, para lo cual, se debió vincular a las diferentes secretarías y entes descentralizados que administran recursos, como actores activos en el proceso de planeación financiera del Departamento.

Se lleva inventario actualizado y se monitorea y control a los cambios normativos que afectarían las Rentas del Departamento y se hacen ajustes a las proyecciones financieras. Para la vigencia 2021, se realizaron modificaciones que se desprenden de mandatos legales y ordenanzas, tanto para la distribución de ingresos como para el control de gastos.

Se entrega el libro del MFMP de la vigencia, elaborado por la Dirección de Tesorería con el apoyo de los contratistas de la Universidad de Antioquia.

Participación en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "UNIDOS"

Para la elaboración del Plan de Desarrollo, la Dirección de Tesorería, conjuntamente con la de Presupuesto y el Departamento Administrativo de Planeación, participaron activamente en su estructuración.

En éste sentido, y con el acompañamiento del equipo de la Universidad de Antioquia – Grupo de Macroeconomía Aplicada GICCO- en el Desarrollo de un Convenio Interadministrativo que la Gobernación de Antioquia suscribió.

La Secretaría de Hacienda y específicamente la Dirección de Tesorería se realizó el trabajo de Formulación y Trámite del Plan de Desarrollo, desde las siguientes áreas:

Coordinación y acompañamiento en la construcción del Plan Financiero del Plan de Desarrollo Unidos 2020 -2023.

Coordinación y acompañamiento en los indicadores de la Secretaria de Hacienda para el Plan de Desarrollo 2020-2023

Direccionamiento Estratégico.

Participación en la construcción del Plan Plurianual de Inversiones.

Adicionalmente se participó activamente en la Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Antioquia para las vigencias fiscales 2021 en lo concerniente a los temas propios de la Tesorería relacionados con los componentes de ingresos, gastos de funcionamiento, gastos de inversión (POAI) y gastos de servicio a la deuda.

REPERFILAMIENTO DEUDA PUBLICA

Se coordinó y acompañó todo el proceso en el re perfilamiento de la Deuda Pública Interna del Departamento como consecuencia de la pandemia COVID-19 con las diferentes Entidades Financieras, permitiendo con ello un mejoramiento en el flujo de caja de la Tesorería de \$108.713.557.511

Deuda interna	Pagados al 31/07/2020	Por pagar	Presupuesto actual	Se puede disponer
Intereses entidades financieras incluyendo ITAU	28.281.348.015	44.768.393.441	117.038.373.168	43.988.631.712
Amortizaciones entidades financieras incluyendo ITAU	50.148.911.032	44.288.465.077	161.083.301.908	66.645.925.799
Comisiones y otros gastos de títulos de deuda pública interna	-	1.921.000.000	-	(1.921.000.000)
Total	78.430.259.047	90.977.858.518	278.121.675.076	108.713.557.511

En la tabla de la página siguiente se observa el estado de la Deuda Publica del Departamento con saldo a 31 de diciembre de 2020 y la participación por Entidad Financiera.

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

ESTADO DE LA DEUDA A DICIEMBRE 2020 (Cifras en millones)												
CONTRATO	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A LA FECHA	MON	VENCIMIENTO	PLAZO ACTUA	GRACIA	TASA	SPREAD	TASA	SPREAD	TASA EA	% PART
B23-140031-00	BANCO OCCIDENTE	\$ 50.000	COP	28.01.2024	11 AÑOS	3 AÑOS	IBR TV	2.30%	DTF TA	2.15%	3.90%	3.67%
B23-140005-00	BANCO OCCIDENTE	\$ 13.427	COP	29.01.2024	9 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2.30%	IBR TV	2.30%	4.05%	0.99%
B23-140022-00	BANCO OCCIDENTE	\$ 9.340	COP	29.12.2024	9 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2.30%	IBR TV	2.30%	4.05%	0.69%
B23-14002-00	BANCO OCCIDENTE	\$ 41.945	COP	29.12.2027	12 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2.30%	DTF TA	2.44%	4.20%	3.08%
B23-140004-00	BANCO OCCIDENTE	\$ 151.117	COP	17.12.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0.90%	IBR TV	0.90%	2.62%	11.09%
B02-140031-00	BANCO POPULAR	\$ 124.250	COP	28.01.2027	14 AÑOS	4 AÑOS	IBR TV	2.40%	DTF TA	2.44%	4.20%	9.12%
B02-140003-00	BANCO POPULAR	\$ 17.322	COP	29.12.2023	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2.30%	IBR TV	2.30%	4.05%	1.27%
B02-140007-00	BANCO POPULAR	\$ 35.644	COP	29.12.2027	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2.30%	IBR TV	2.30%	4.05%	2.62%
B02-140002-00	BANCO POPULAR	\$ 56.655	COP	29.12.2027	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2.40%	DTF TA	2.44%	4.20%	4.16%
B02-140004-00	BANCO POPULAR	\$ 153.365	COP	10.04.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2.30%	IBR TV	2.30%	4.05%	11.26%
B02-140005-00	BANCO POPULAR	\$ 13.000	COP	12.08.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0.90%	IBR TV	0.90%	2.62%	0.95%
B02-140005-00	BANCO POPULAR	\$ 50.808	COP	24.07.2027	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2.30%	IBR TV	2.30%	4.05%	3.73%
B07-140006-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 10.886	COP	30.06.2024	10 AÑOS	2 AÑOS	IPC AÑO	4.20%	IPC AÑO	4.20%	5.88%	0.80%
B07-140007-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 11.263	COP	27.06.2024	10 AÑOS	2 AÑOS	IPC AÑO	4.16%	IPC AÑO	4.16%	5.84%	0.83%
B07-140002-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 38.694	COP	18.06.2026	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2.45%	IBR TV	2.45%	4.21%	2.84%
B07-140004-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 36.654	COP	27.06.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2.45%	IBR TV	2.45%	4.21%	2.69%
B13-140006-00	BBVA COLOMBIA	\$ 4.356	COP	27.06.2021	7 AÑOS	3 AÑOS	IBR MV	2.29%	IBR MV	2.27%	FALSO	0.32%
B13-140003-00	BBVA COLOMBIA	\$ 5.937	COP	18.11.2022	7 AÑOS	2 AÑOS	DTF TA	3.5%	DTF TA	3.50%	5.56%	0.44%
B13-140003-00	BBVA COLOMBIA	\$ 5.937	COP	18.11.2022	7 AÑOS	2 AÑOS	DTF TA	-2.1%	DTF TA	-2.10%	-0.23%	0.44%
B13-140001-00	BBVA COLOMBIA	\$ 74.457	COP	10.08.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2.29%	IBR TV	2.27%	4.02%	5.47%
B51-140008-00	DAVMENDA	\$ 22.199	COP	01.08.2027	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	4.55%	IBR TV	4.55%	6.39%	1.63%
B51-140009-00	DAVMENDA	\$ 171.873	COP	26.11.2030	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	3.27%	IBR TV	3.27%	5.06%	12.62%
B06-140013-00	BANCO ITAU (CORBANCA)	\$ 132.151	USD	26.12.2023	10 AÑOS	3 AÑOS	LBR 6 M	4.75%	LBR 6 M	4.75%	5.07%	9.70%
B40-1401-00	BANCO AGRARIO DE COL	\$ 62.082	COP	28.12.2027	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2.24%	IBR TV	2.24%	3.99%	4.56%
I20-00044-00	IDEA	\$ 41.594	COP	27.12.2024	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2.80%	IBR TV	2.80%	4.57%	3.05%
I20-00045-00	IDEA	\$ 27.170	COP	29.04.2027	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0.90%	IBR TV	0.90%	2.62%	1.99%
	DEUDA INTERNA	\$ 1.362.127										
E03-001825-00	BID	USD 36.050	USD	15.11.2024	25 AÑOS	5 AÑOS	LBR 6 M	0.00%	LBR 6 M	0.00%	0.26%	39.02%
E01-007492-00	BANCO MUNDIAL	USD 6.765	USD	07.09.2032	17 AÑOS	5 AÑOS	LBR 6 M	0.00%	LBR 6 M	0.00%	0.26%	7.32%
E04-102401-00	AFD	USD 49.583	USD	31.03.2029	15 AÑOS	3 AÑOS	LBR 6 M	2.66%	LBR 6 M	2.60%	2.88%	53.66%
	DEUDA EXTERNA USD	USD 92,3980										
	DEUDA EXTERNA COP	\$ 317.156										
	TOTAL DEUDA	\$ 1.679.283										

(Cifras en millones)

Indicadores	
TRM	\$ 3.432.50
DTF	1,87% TA
IPC	1,61% EA
IBR	1,712% MV
IBR TV	1,693% TV
LIBOR	0,2567% EA

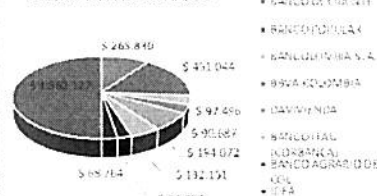
23/01/2021

TOTAL DEUDA EN DOLARES	
CORPBANCA	33.500.000.00
USD EXTERNA	92.398.037.49
TOTAL USD	130.898.037,49
TOTAL COP	449.307.513.684
% PART DEUDA USD	26,76%

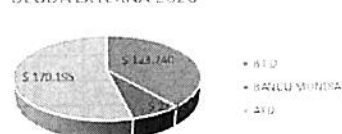
DEUDA PUBLICA 2020		
ENTIDAD	2020	% PART
DEUDA INTERNA		
BANCO OCCIDENTE	\$ 265.830	15,8%
BANCO POPULAR	\$ 451.044	26,9%
BANCOLOMBIA S. A.	\$ 97.496	5,8%
BBVA COLOMBIA	\$ 60.687	3,4%
DAVIVIENDA	\$ 194.072	11,6%
BANCO ITAU (CORBAN)	\$ 132.151	7,9%
BANCO AGRARIO DE	\$ 62.082	3,7%
IDEA	\$ 68.764	4,1%
SUBTOTAL DEU INTER	\$ 1.362.127	81,1%
DEUDA EXTERNA		
B ID	\$ 123.740	7,4%
BANCO MUNDIAL	\$ 23.221	1,4%
AFD	\$ 170.195	10,1%
TOTAL DEUDA	\$ 1.679.283	100,0%

(Cifras en millones de pesos)

DEUDA INTERNA 2020



DEUDA EXTERNA 2020



CONTRATACION CREDITO VIGENCIA 2021

*Se realizó la Actualización de los cupos de créditos con las diferentes Entidades Financiera.

*Se envió invitación a las diferentes Entidades Financieras.

*Se realizaron los de Comité Financiero para aprobación de asignación de cupos, selección de Entidades Financieras y Socialización del análisis de propuestas presentadas (Las actas de comités reposan en la carpeta de la financiera de la Dirección de Tesorería).

*Se da comienzo al proceso de selección de la Entidad Financiera con la cual se celebrará el contrato de empréstito para la vigencia 2021.

*Se deja elaboradas las minutas con las diferentes Entidades Financieras con las que se realizaron los nuevos contratos de empréstitos correspondiente al crédito 2021

En el cuadro adjunto se evidencia las Entidades y los montos correspondiente al crédito con vigencia 2021.

Banco	Secretaría/Sector	Condiciones Financieras			Valor
		Plazo	Periodo de Gracia	Tasa + Spread	
Bancolombia	Secretaría de Infraestructura/Transporte	10 años	2 años incluidos	IBR TV + 2,85	\$ 97.500.000.000
IDEA	Secretaría de Educación/Educación	10 años	2 años incluidos	IBR TV + 2,6	\$ 50.000.000.000

BBVA	Secretaría de Infraestructura/Vivienda	10 años	2 años incluidos	IBR TV + 2,793	\$159.225.105.095
Davivienda	Secretaría de Infraestructura/Transporte-Vivienda	10 años	2 años incluidos	IBR TV + 2,85	\$302.874.894.905
VALOR TOTAL CRÉDITO					\$609.600.000.000

REPERFILAMIENTO DEUDA ACTUAL DEL DEPARTAMENTO

*se solicita cotización a todas las entidades financieras para reperfilamiento de los créditos actuales.

*se realiza análisis de propuestas con el equipo de la Dirección de Tesorería y se lleva a comité financiero. (las actas de comité reposan en la carpeta de la financiera)

*se selecciona la Entidad y los créditos sometidos al mejoramiento de tasas.

*se deja iniciado el proceso de mejoramiento de tasas con lo referente a elaboración de nuevas minutas por las partes (Departamento-Entidad Financiera).

Hago entrega de la relación de contactos de los Gerentes de las Entidades Financieras.

BANCOLOMBIA	Felipe Estrada	310-3965991
BANCO DAVIVIENDA	María Fernanda Correa	310-8311586
BANCO BBVA	Beatriz Palacio	318-8132796
BANCO POPULAR	Carlos Valderrama	315-7981759
BANCO DE OCCIDENTE	Gustavo Duque	316-3419333
BANCO ITAU	Rafael Zuluaga	315-4779450
BANCO AGRARIO	Jairo Morales	311-3180873

LEY 358:

Se entrega el certificado de ley 358 con corte a 31 de diciembre 2020, como se puede evidenciar en el documento adjunto enviado a la Dra. Elsa Jazmín Gonzales Vera Contralora General de Antioquia el día 06 de enero 2021.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 06/01/2021

Doctora
ELSA JAZMÍN GONZÁLEZ VERA
Contralora General de Antioquia
Gobernación de Antioquia, Piso 7 oficina 701

ASUNTO: Certificado informe indicadores Ley 358 de 1997 con corte a 31 de diciembre de 2020

Respetada Doctora Elsa Jazmín,

Se remite el informe de Ley 358 de 1997, en cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad, correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2020.

Atento:

Informa de indicadores Ley 358 de 1997 con corte a 31 de diciembre de 2020.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA FONTALVO RESTREPO
Directora de Tesorería



Centro Administrativo Departamental: José María Córdova (La Alpujarra) - Calle #2 B-52 - 105 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 353 80 48
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 47 90000 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Gerador Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999.

Recibido
Módulo 1
7/1/21
Hr.

[illegible]

Project/clients:
Globe Media Canada/Canada /Professional University
Valentina Farber/Build Professional Design House

Rendición de Informes a las Diferentes Instancias y entes de Control

La Dirección de Tesorería tiene a su cargo la elaboración, presentación y rendición de informes a entes de control y entidades de orden departamental y nacional, para lo cual se tienen establecidas fechas específicas que deben cumplirse. Durante la vigencia 2020, la presentación de estos ha sido oportuna, así como la calidad y pertinencia.

A continuación, se hace relación del informe a rendir, fecha de rendición, corte de rendición y medio de entrega.

No.	Nombre Informe	Tipo Requisito / Número / Fecha	Frec.	Fecha de Rendición	Corte de Rendición	Medio de Entrega
1	Excedentes de Liquidez	Decreto 3402/07, art. 3	Trimestral	Abril 30; julio 31; Octubre 31 y Marzo 15 año sgte.	Marzo, junio, septiembre y diciembre	Harby Lasso y otros - MinHacienda 3811700 Ext. 3265
2	SalDOS Disponibles	Decreto 3402/07, art. 3	Trimestral	Abril 30; julio 31; Octubre 31 y Marzo 15 año sgte.	Marzo, junio, septiembre y diciembre	Medio electrónico en www.chip.gov.co
3	Cierre Fiscal o Estado de Tesorería	Decreto 3402/07, art. 3	Anual	Febrero 15 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.chip.gov.co
4	Rendición de cuentas maestras SGR-(Antes-Relación de Inversiones Temporales de Liquidez con recursos de Regalías), Fondos, Asignaciones Directas y Recursos de Fortalecimiento y SMSCE	Ley 1530 de 2012-art.96; Decreto 414 de 2013-art.4; Decreto 2810/10, art. 1; Decreto 1525/08, art. 49; Decreto 4471/08; y Decreto 2805/09	Mensual	Primeros 15 días del mes siguiente	Al último día de cada mes	Se carga en el aplicativo Cuentas SGR
5	Deuda Pública	Decreto 3402/07, art. 3	Anual	Marzo 15 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.chip.gov.co
6	Marco Fiscal de Mediano Plazo	Resolución 5544/03 y Resolución 5993/08 de la CGR	Anual	Febrero 15 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.contraloriagen.gov.co/html/controlmacro
7	Copia Actos Administrativos de Constitución de Cuentas por Pagar	Normas de Disciplina Fiscal (Ley 819/03 entre otras)	Anual	Febrero 15 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.minhacienda.gov.co/minhacienda/haciendapublica/daf/entidadesterritoriales
8	Deuda Pública (SEUD)	RESOLUCION ORGANICA 4998 DE 1999 Contraloría General de la República	Mensual	Primeros 10 días del mes siguiente	Al último día de cada mes	Medio electrónico en www.minhacienda.gov.co/minhacienda/haciendapublica/daf/entidadesterritoriales

No .	Nombre Informe	Tipo Requisito / Número / Fecha	Frec.	Fecha de Rendición	Corte de Rendición	Medio de Entrega
9	Certificación del Contador del Departamento de la ejecución de ingresos del impuesto de cigarrillo y tabaco, del año inmediatamente anterior, con los valores transferidos a la Nación (fotocopia de los extractos).	Acuerdo de pago Nación, Metro Med. Ltda, Dpto de Antioquia y Municipio de Medellín de mayo 21 de 2004. Recaudo de Impuesto de consumo de cigarrillo y tabaco(Numeral 4 del Instructivo para el manejo de recaudo)	Anual	Primeros 15 días de cada año	Diciembre 31	Oficio por correo certificado con la información anexa firmada por el Secretario de Hacienda
10	1- Estado de los Ingresos por impuesto de Licores Nacionales y Extranjeros, registro y vehículos (Ejecución mensual de cada semestre y la proyección de los mismos para los años siguientes)	Contrato de Contragarantía Nación- Dpto de Antioquia BIRF 7405 OC-CO de Julio 17 de 2006	Semestral	Julio 31 y Enero 31	Enero 1 a Junio 30 y Julio 1 a Diciembre 31	Oficio con la información anexa, firmada por Director Financiero
11	2- Informe Anual. Certificación expedida por Director(a) de Presupuesto de ingresos pignorados para la vigencia del año actual (120% del servicio de la Deuda Externa de las rentas pignoradas).	Contrato de Contragarantía Nación- Dpto de Antioquia BIRF 7405 OC-CO de Julio 17 de 2006	Anual	Febrero 8	Diciembre 31	Carta, con la información anexa, firmada por el secretario(a) de Hacienda
12	3- Informe Semestral sobre el estado de las cuentas relacionadas en el anexo 1 del contrato de Contragarantía (Recaudo mensual de las cuentas de tesorería).	Contrato de Contragarantía Nación- Dpto de Antioquia BIRF 7405 OC-CO de Julio 17 de 2006	Semestral	Julio 31 y Enero 31	Enero 1 a Junio 30 y Julio 1 a Diciembre 31	Carta, con la información anexa, firmada por el secretario(a) de Hacienda
13	Listado de Constitución de Cuentas por Pagar	Resolución 275/10; Resolución 234/11	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.cga.gov.co
14	Estado de Tesorería (Anexo a Constitución CxP)	Resolución 275/10; Resolución 234/11	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.cga.gov.co
15	Listado de Ejecución de Cuentas por Pagar	Resolución 275/10; Resolución 234/11	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.cga.gov.co
16	Proyectos Financiados con la Banca o Donaciones	Resolución 275/10; Resolución 234/11	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.cga.gov.co
17	Descripción de Proyectos Financiados con la Banca	Resolución 275/10; Resolución 234/11	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.cga.gov.co

No	Nombre Informe	Tipo Requisito / Número / Fecha	Frec.	Fecha de Rendición	Corte de Rendición	Medio de Entrega
18	Relación operaciones de cuenta de compensación y declaración de cambio por endeudamiento externo	Circular reglamentaria Externa DCIN-83 de feb 24 de 2001. Normatividad cambiaria, circulares, conceptos etc archivados en carpeta Banco República.	Mensual	Preferiblemente en los primeros 15 días del mes	Cada mes	Medio electrónico en www.banrep.gov.co VIA WEB
19	Registro y cancelación cuenta corriente de compensación	Circular reglamentaria Externa DCIN-83 de feb 24 de 2001. Normatividad cambiaria, circulares, conceptos etc archivados en carpeta Banco República.	Cuando se apertura o se cancela la cuenta	Al momento de la apertura o cancelación	Al momento de la apertura o cancelación	Medio electrónico en www.banrep.gov.co
20	Informe sobre Inversiones financieras y activos en el exterior	Resolución 8 de 2000 Banco de la República	Mensual	Al siguiente mes	A fin de mes	Medio electrónico ACTEXT@BANREP.GOV.CO http://www.banrep.gov.co/iformes-economicos/ien_enc_inf.htm
21	Información de endeudamiento externo otorgado a residentes	Circular reglamentaria Externa DCIN-83 de feb 24 de 2001. Normatividad cambiaria, circulares, conceptos etc archivados en carpeta Banco República.	Antes del desembolso	Cuando le llegue la información de la Secretaría (Los desembolsos los hace cada Secretaría)	Cuando le llegue la comunicación de solicitud de desembolso de la Secretaría por medio electrónico(se envía antes del desembolso)	Físico
22	Informe de datos declaración de cambios por servicios, transferencias y otros conceptos F(5) formato 1062 anexo 4, informe de datos declaración de cambio por endeudamiento F(3) formato	Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 del Banco de la República y las Resoluciones de la DIAN 07873 y 09147, 09149 del 2006,	Trimestral	Primero 11 días hábiles mes siguiente	Marzo, junio, septiembre y diciembre	Físico

No	Nombre Informe	Tipo Requisito / Número / Fecha	Frec.	Fecha de Rendición	Corte de Rendición	Medio de Entrega
	1061 anexo 3, Informe de datos de cuenta corriente de compensación formato 1070 anexo 9	formatos 1061 y 1062 y 1070				
23	Informe de desembolsos y pago de endeudamiento externo. Relación de la amortización de cada Número de préstamo en 60 F(3A), donde se describe cada uno de los 60 préstamos(desembolsos) y firmados por el Secretario de Hacienda	En respuesta al oficio DCIN-27574 del 27 de diciembre de 2007(Carpeta Banco República	Semestral	El día que se paga el crédito del contrato IBRD 74050 CO de julio 17 de 2006; este crédito se paga antes del 15 de junio y del 15 de diciembre, autorizando a Bancolombia por medio de oficio, debitar de una cuenta para realizar dicho pago	Enero 1 a Junio 30 y Julio 1 a Diciembre 31	Físico
24	Calificación	Fich Rating	Trimestral	Último día del mes siguiente	Marzo, junio, septiembre y diciembre	Medio electrónico en la WEB de Fith Rating
25	Programación de desembolsos deuda externa	Decreto 2681 del 2008	Mensual	Primeros 15 días del mes siguiente	Al último día de cada mes	Oficio
26	Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)	Ley 819/03 y Ley 358/97	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Cargado en software Alphasing, dirección http://indicadores.cga.gov.co/alphasing/EscogerConexion.asp usuario: financiera contraseña: 123456
27	Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)	Artículo 73 del Decreto 111 de 1996	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Cargado en software Alphasing
28	Cierre FUT Sistema General de Regalías-SGR	Decreto 3402/07, art. 3	Bianual	Febrero 28 año siguiente	cierre de 2016	Medio electrónico en www.chip.gov.co
29	Ley 358 de 1997 Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda	Ley 358 de 1997	Mensual	8 días calendario mes siguiente	30 de cada mes	Formato Excel se imprime, escanea y envía con Soportes de SAP
30	Pago Prima Deuda Publica Anual		Anual	Febrero Marzo	Dic-31	Se recibe con información para pago, se tramita internamente el pago y

No	Nombre Informe	Tipo Requisito / Número / Fecha	Frec.	Fecha de Rendición	Corte de Rendición	Medio de Entrega
						se envía con OFICIO. Dos pagos
31	Acuerdo de pago FONPET	Ley 549 de 1999 Y El acuerdo de pago firmado con el FONPET según resolución 4018 del 30 de Diciembre de 2010	Trimestral	Primeros quince días mes	trimestral	vía correo electrónico Jzarate@fonpet2017.com
32	Reintegro Rendimientos Financieros - SGR	Circular 07 del 24 de Febrero de 2014 (Modifica la Circular 22 de 2013 y la Circular 02 de Enero 10 de 2014)	Trimestral	Cinco días hábiles - mes siguiente	trimestral	Tel 3811700, jcaldero@minhacienda.gov.co, jochoa@minhacienda.gov.co
33	Pago FONPET	Ley 549 de 1999	Anual	Primeros quince días mes sgte	Mensual o Anual	vía correo electrónico Jzarate@fonpet2017.com
34	Reintegro Rendimientos Financieros - Recursos fiscalización minera	Ley 1530 de 2012	Trimestral	Primeros quince días mes siguiente	Trimestral	Vía correo electrónico: yostos@fonpet2017.com
35	Rendición de cuentas proyectos SGR - Municipios de Occidente (por delegación del Sr. Gobernador según decreto D2016070000548 del 26/02/2016)	Ley 1530 de 2012, y el acuerdo 036 de 25 de enero de 2016 de la Comisión rectora del SGR	Semestral	Primeros quince días mes siguiente	Semestral	DNP 381-5000 rendición de cuentas proyectos aprobados en OCAD Municipales
36	"Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes"	La Resolución No. 7350 de 2013	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	En el Software del SIRECI en Línea. Reporta la Dire. De Presupuesto
37	Informe de Supervisión del Contrato de estructuración del Patrimonio Autónomo con el Consorcio Pensiones Antioquia-2005	Contrato de estructuración del Patrimonio Autónomo con el Consorcio Pensiones Antioquia-2005	Trimestral	Dentro del mes siguiente a la finalización del trimestre	máximo en periodos trimestrales	Formato MO-M7-P3-079 última versión

Calificación de riesgo crediticio y capacidad de pago del Departamento de Antioquia

La Dirección de Tesorería es la encargada de liderar el proceso de la Calificación del Departamento de Antioquia, desde la selección de la Entidad Calificadora, como la coordinación y seguimiento del cronograma de actividades entre el Departamento y la calificadora.

El 01 de junio del 2020, Fitch Ratings afirmó la calificación nacional de largo plazo del departamento de Antioquia en "AAA (col)", la Perspectiva de Largo plazo estable y afirmó la calificación de corto plazo en "F1 + (col)" del Departamento de Antioquia.

En el mes de febrero corresponde realizar la contratación de la calificadora y elaborar el cronograma para la evaluación correspondiente a la vigencia, teniendo en cuenta que la calificación actual tiene vigencia de un año.

Fitch Afirma las Calificaciones del Departamento de Antioquia

Mon 01 Jun, 2020 - 5:29 p. m. ET

Fitch Ratings - Bogota - 01 Jun 2020: Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y

corto plazo del departamento de Antioquia en 'AAA(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

La afirmación de las calificaciones tiene en cuenta la situación de estrés económico como consecuencia de la contingencia derivada del coronavirus. Además, refleja la expectativa de Fitch de

que Antioquia preservará un desempeño presupuestario estable y una deuda adecuada con una

razón de repago esperada que se ubicará en un rango levemente superior a las 5 veces (x) en el

mediano plazo, junto con la cobertura del servicio de la deuda situada en un rango de 2x a 4x, en línea

con su resultado del año pasado.

Las calificaciones de Antioquia reflejan la combinación del perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' y un

puntaje de sostenibilidad de la deuda de 'aa' en el escenario del caso de calificación de Fitch. La

Perspectiva Estable refleja la expectativa de la agencia de que las métricas de deuda del

Departamento se mantendrán en línea con el escenario de Fitch.

CONCILIACIÓN DE FONDOS:

La Dirección de Tesorería con el apoyo del equipo de la Universidad de Antioquia cumplió con la conciliación de los fondos existentes insumo principal para el cierre de la vigencia 2019. Esta vigencia termino con 80 fondos presupuestales activos y con sus respectivas cuentas bancarias.

De estos fondos, al finalizar el cierre fiscal 28 de ellos estaban sin diferencia entre saldos de Tesorería y presupuesto, para los restantes 52 fondos fue necesario realizar la respectiva conciliación. (se anexa informa final de conciliación de fondos).

FONDOS SIN DIFERENCIA

FONDO	DESCRIPCIÓN
1010	FONDOS COMUNES
1011	RECURSOS PROPIOS CAPITAL INV DEU
2020	EST PRODESARROLLO
2051	LEY 816 DE 2016 - 3% DEPORTE
2060	FDO ROT PREST CALAM
2090	PARTICIP MPIOIS DEGUE
2091	DEGUELLO 70% DEL 90%
2092	DEGUELLO FDOESPENTA
2110	FONDO VIVIENDA 1% IPOCONSUMO PROD DPTO
2120	FONDO VIVIENDA CUOTAS AMORT
2140	CMRC B Y SERV EDUC
2150	CONTRIB VALORIZACIÓN
2160	INGRESOS POR PEAJES
2170	CONTR ESP SEGURIDAD
2175	APOSTILLA-O.13 PASAP
2181	MARGEN COMERC. REGALIAS
2471	FONCUNPEN 20% ESTAMPILLAS P.E - PD - CBA - PH
2480	FONPET 20% REGISTRO
2500	PEAJES DPT 10%ABUORI
2512	CUOT PART MES PENS
2513	SER SEG CONT TIT MIN
2514	C.PARTES PENSION.10%

2517	EXCEDENTES FINANCIEROS IDEA
2520	5% SOBTASA GASO FON
2522	SOBRETASA AMBIENTAL 1% ICLD
2530	DPTO DE ANT -PAGO DE NOMINA DE PENSIONADOS DESAHORRO FONPET
2531	ATENCION A LA CIEUDADANIA
BG2907	BANCO DE LA GENTE
3011	SGP EDUC. RENDIM.FINANC.
4842	Departamento de Antioquia Convenio 2018 AS 20-0006
4843	Departamento de Antioquia Convenio 2018 AS 20-0007
6006	CONVENIO UNION EUROPEA

FONDOS CONCILIADOS

FONDO	DESCRIPCIÓN
2290	PLANES DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
2483	EDUCACIÓN SUPERIOR-FONDO GILBERTO ECHEVERRY M
AS1011	ANTIOQUIA SIEMBRA
FA1011	DAPARD CONOCIMIENTO DEL RIESGO
FB1011	DAPARD REDUCCIÓN DEL RIESGO
FD1011	DAPARD MANEJO DE DESASTRES
2030	ESTAMPILLA PROELECTR
2350	FDO ESPECIAL RENTAS
2360	APORTE PUBLICITARIO
2370	APORTE INSTITUCIONAL
2430	APT PUBLICITARIO ANT
3010	SGP - EDUCACION
3011	SGP - RENDIMIENTOS
3012	SGP EDUC. CANCELACIONES
3104	REGALIAS VIGENCIAS ANTERIORES
3120	SOBRETASA AL ACPM
3180	RES.3585-12/04/2012
3189	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2016 - MEN
3192	DEPTO DE ANT JORNADA UNICA DE ALI ESC PAE
3195	DELEGACIÓN MINMINAS
3196	PAE MANA
3197	PAE MANA

4701	RES06DE 30/08/06 FDO
4743	CNV2009CF130352 MPIO
4752	CV 2012AS130049 FND
4755	CV 2012AS130089BENEF
4766	DAPARD ANTIOQUIA - HISPANIA
4770	CONVENIO DAPARAD - CORANTIOQUIA
4774	DELEGACION MINMINAS
4779	CONST. AUDITORIO I.E. INDUT. ANTONIO
4785	CONTRATO 347 ICBF-GERENCIA DE JUVENTUD
4791	TUNEL DEL TOYO Y SUS VIAS DE ACCESO
4795	DPS - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
4804	CONVENIO 2015AS200103 INFRAESTRUCTURA - EPM
4806	CONVENIO DE ASOCIACIÓN-FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
4807	CONVENIO ATENCIÓN PRIM INFANC MPIOS ANT - ICBF
4812	DEPTO DE ANT GESTION VIAL MINISTERIO DE TRANSP
4820	AERONAUTICA CONECTIVIDAD J.M.C
4821	CONVENIO ICBF 1088
4828	IMPLEMENTACION ESTRATEGIA BUEN COMIENZO ANTIOQUIA
4830	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION 2017-AS-20-0009
4831	Mejoramiento vías secundarias
4833	CONVENIO INTEADMINISTRATIVO CIPM N° 027 DE 2017-
4835	PICACHO(METROCABLE PICACHO) MEDELLIN-ANTIOQUIA
4841	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -RECURSOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
4844	Convenio Interadministrativo 0410 de 25 de enero 2019
4847	Convenio Interadministrativo 2019AS120002
8114	CREDITO INTERNO 2015-SF-140002 OC-COL-POP
8115	CREDITO INTERNO 2016 TUNEL TOYO
9010	FONDO GILBERTO ECHEVERRY

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Gestión General

El Departamento de Antioquia desde la Secretaría de Hacienda, ha venido realizando las gestiones tendientes al cumplimiento normativo del Sistema General de Regalías-SGR el cual requiere de la implementación y aplicación continua de las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Comisión Rectora del SGR, en materia contable, presupuestal y financiero, a través de diferentes mecanismos y plataformas diseñadas para el manejo de la información, buscando el mejoramiento continuo de los procesos internos que conlleve al cumplimiento de la normatividad vigente y reporte oportuno de la información a los diferentes entes de Control y del estado que vigilan dichos recursos.

En la gestión eficiente de los recursos del SGR, juega un importante papel la articulación y el apoyo a las diferentes Secretarías que ejecutan los recursos del SGR, para que cumplan con los lineamientos para la administración de estos recursos, la devolución de rendimientos financieros y de saldos no ejecutados dentro de los plazos establecidos por el Ministerio.

Es importante realizar en la Administración Departamental, jornadas de capacitación para los funcionarios que intervienen en el proceso de ejecución de las regalías, los enlaces, usuarios de los aplicativos del SGR, supervisores, interventores y demás personas involucradas en el proceso para sensibilizarlos sobre la responsabilidad que se tiene al administrar recursos de las diferentes fuentes del Sistema General de Regalías – SGR.

Informes y Reportes

La Dirección de Tesorería a 31 de enero de 2021 cumplió con el reporte de información de Cuentas y excedentes de liquidez al Sistema General de regalías correspondiente al mes de diciembre que su fecha de reporte es hasta el 15 de enero.

Queda pendiente lo correspondiente al reporte de enero que debe realizarse máximo hasta el 15 de febrero de 2021.

Se deja realizado el pago correspondiente al FONPET de la vigencia 2020, quedando pendiente por cancelar el ajuste de esta vigencia por qué se debe esperar al cierre contable 2020 para el suministro de la información correspondiente; el funcionario encargado es el señor Jorge Humberto Murillo Garzon.

REPORTE DE REGALIAS DIRECTAS BBVA:



MOVIMIENTO Y SALDO DE LA CUENTA AUTORIZADA E INVERSIONES DE
EXCEDENTES DE LIQUIDEZ
CON RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS/FORTALECIMIENTO DEL
SGR



ENTIDAD BENEFICIARIA											
Nombre:		ANROQUA		ANROQUA		Fecha del estado:		Friday January 15 2021 8:52 PM			
Número reporte:		327123		Período reportado:		Diciembre 2020		Estado del reporte:		Aprobado y Enviado	
Durante el periodo a reportar manejo recursos de regalías SGR (Asignaciones directas y Fortalecimiento SGR) en cuenta diferente a la autorizada?											
No											
MOVIMIENTOS Y SALDOS DE LA CUENTA 299007666 BANCO BBVA COLOMBIA											
Entidad financiera		Número de Cuenta		Tipo Cuenta		Estado cuenta		Movimientos consolidados de la cuenta			
BANCO BBVA COLOMBIA		299007666		CORRIENTE		AUTORIZADA					
Saldo Inicial		Total Créditos		Total Débitos		Saldo Final		Rendimientos Generados		Otros ingresos	
18.073.835.374.00		120.941.854.00		7.991.762.297.00		10.203.614.931.00		29.712.409.00		91.229.445.00	
										Egresos	
										2.452.764.519.00	
										5.539.057.778.00	
										Totalizar	
										120.941.854.00	
										7.991.762.297.00	
INFORMACIÓN MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO DE LA CUENTA 299007666											
Clase de Proceso		Causal del Proceso		Demandante		Juzgado		Nro. del Proceso		Monto	
										Ratificación	
										Monto	
Totales											
INVERSIONES FINANCIERAS CON EXCEDENTES DE LIQUIDEZ 299007666 BANCO BBVA COLOMBIA											
Tipo de Inversión		Descripción		No. del Título		Valor Nominal		Valor al momento de compra		Rendimientos	
CDI (NIF) OTROS		Tipo Inversión		Valor		Nominal		De compra		De venta	
										De valoración	
										Emission	
										Compra	
										Vencimiento	
										Venta	
Totales											
S O P O R T E S											
Tipo Soporte		Descripción		Valor Nominal		Valor al momento de compra		Rendimientos		Fecha (diaria/semana)	
Adjuntar Libro de Bancos		Soporte devolución Rendimientos financieros Art. 27 de la Ley 2056 de 2020 y decreto 1821 de 2020									
Adjuntar Libro de Bancos		Adjuntar contrato BBVA 1666 Más de diciembre 2020									
Adjuntar Libro de Bancos		Soporte traslado de									

* El reporte se entregando entregado al DNP una vez se encuentre en el estado "Aprobado y Enviado"

Página: 1 de 2

Friday January 15 2021 8:52 PM

El futuro es de todos



* El reporte se entiende entregado al DNP una vez se encuentre en el estado "Aprobado y Enviado"

Inversiones Patrimoniales.

Las acciones emprendidas sobre las inversiones patrimoniales generaron los siguientes resultados:

- Recolección de información contable, financiera y análisis de la misma.
- Actualización contable de las inversiones.
- Seguimiento y control de las inversiones.
- Baja contable de entidades disueltas y liquidadas.
- Inicio de procesos de disolución y liquidación.
- Elaboración de fichas de seguimiento.
- Elaboración de la Matriz de las Inversiones.
- Recolección de la información de las inversiones patrimoniales en liquidación.
- Actualización del procedimiento de las inversiones patrimoniales ajustándolo a la nueva norma contable, el cual se elaboró en compañía de la Dirección de Contabilidad y como es transversal quedaron definidas las responsabilidades en conjunto con las dos Direcciones.

Sistema integrado de gestión de calidad (SIG).

Gestión realizada.

Se continuó con la realización de las siguientes acciones:

- Revisión y recopilación información de los procedimientos de la Dirección con las personas encargadas.
 - Socialización de los procedimientos del proceso.
 - Elaboración, revisión y ajuste al mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera.
 - Actualización de los procedimientos, instructivos y formatos en la herramienta Isolución.
 - Acompañamiento de las Auditorías (plan de acciones correctivas, preventivas y de mejora).
 - Con la reestructuración se debe actualizar los procesos actuales teniendo en cuenta que la Dirección de Tesorería desapareció en la nueva estructura, lo que obliga a cambios en los procesos tanto financieros como de la tesorería.
 - Implementación de procesos nuevos.
-

CAPACIDAD INSTALADA DE LA DIRECCION DE TESORERIA

Cédula	Nombre	Tipo de Contrato
43.736.889	Adriana Marcela Fontalvo Restrepo	Libre Nombramiento
98.607.318	Andrés Camilo Pérez	Libre Nombramiento
43.091.422	Amelia María Cadavid Vélez	Carrera Administrativa
1.094.932.558	Andrés Felipe Pimentel Zapata	Temporal
1.037.624.630	Enrique Acuña Álzate	Temporal
43.744.952	María Teresa Serna Guerra	Temporal
32.110.312	Maritza Pareja Posada	Carrera Administrativa
1.128.384.378	Yuri Alexandra Zuluaga Franco	Temporal
43977314	Norma Amparo Bernal	Temporal
1.128.425.093	Santiago Uribe Vélez	Temporal
91.017.942	José Leonardo Rodríguez Ariza	Carrera Administrativa
43.552.529	Ana Cristina Gómez Zuluaga	Carrera Administrativa
71.383.116	Andrés Gallego Posada	Carrera Administrativa
39.177.443	Carolina Velásquez Acevedo	Carrera Administrativa
1.017.153.645	Harold Mauricio García Flórez	Carrera Administrativa
1.128.428.167	Liliana Margarita García Calle	Carrera Administrativa
15.446.383	Wilmer Fabian Cardona Arroyave	Temporal
8.029.113	Johnatan Rafael García Naranjo	Carrera Administrativa
34.555.953	Judith Mejía Guzmán	Carrera Administrativa
71.580.250	Jairo Alberto Castrillón	Temporal
1.017.157.582	Elizabeth Suárez González	Provisionalidad
71.667.988	Jairo Alberto González Bedoya	Carrera Administrativa
3.362.865	Ramiro Pérez Cruz	Carrera Administrativa
70.124.124	Juan Esteban Peláez González	Carrera Administrativa
70.511.697	Juan Guillermo Ospina Cano	Provisionalidad
71.658.356	Martin Jairo Gallego Loaiza	Carrera Administrativa
43.187.471	Natalia Andrea Pabón Solorzano	Provisionalidad
70.137.010	Norman Gómez Cañas	Temporal
8.350.606	Osvaldo Ibarra Pérez	Provisionalidad

1.128.393.250	Vanessa Montes Gutiérrez	Provisionalidad
70.089.426	Rafael Vélez Lince	Provisionalidad
1.037.637.476	Camila Andrea Castaño Bermúdez	Carrera Administrativa
1.037.575.476	Paola Andrea Galeano Garcés	Temporal
1.077.645.157	Vidal Camilo Murillo Murillo	Provisionalidad
3.409.588	Ángel María Pérez García	Provisionalidad
21.479.123	Margarita Del Rocío Quintero Pérez	Carrera Administrativa
21.476.700	Leidy Francy Orozco Martínez	Temporal
98.670.691	Camilo Velásquez Navarro	Provisionalidad
39.446.762	Gloria Mileidy Giraldo Giraldo	Carrera Administrativa
71.555.049	Ramiro De Jesús Mejía Zuluaga	Carrera Administrativa
41.952.747	Ivon Stella González Hernández	Carrera Administrativa
1.128.404.841	Valentina Escobar Ruiz	Carrera Administrativa
15.432.565	Jorge Humberto Murillo Garzón	Temporal
39.402.126	Soraida Mena Allin	Carrera Administrativa
3.622.055	Victor Alonso Álvarez Valderrama	Libre Nombramiento
71.784.071	Walter Alejandro Marín Rojas	Provisionalidad
98.548.475	Mauricio Rojas Solarte	Carrera Administrativa

Nota:

De los funcionarios relacionados corresponden a Gestión Financiera:

Valentina Escobar Ruiz , Gloria Mileidy Giraldo Giraldo y Vidal Camilo Murillo Murillo los demás funcionarios hacen parte de la Tesorería.

PARTICIPACION A COMITÉS:

Como Directora de Tesorería hago parte con voz y voto del Codfis, del Comité Financiero, Comité de Sostenibilidad Contable.



ADRIANA MARCELA FONTALVO RESTREPO
Directora de Tesorería – Funcionario que Entrega
Medellín, Enero 31 de 2021
